



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 07 ABR 2020

Visto: El Expediente N°000377-2020, con la Nota Informativa N°002-2020-OE-HNSEB de la Oficina de Economía; sobre la continuidad de las las Funciones de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Tesorería de la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 25° y 74° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con el Decreto Supremo N°005-90-PCM, en adelante Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece condiciones para la asignación a un cargo, que es temporal y permite precisar funciones que el servidor de carrera debe desempeñar dentro de la Entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, según lo dispuesto en el artículo 82° del referido Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, la encargatura presupone las siguientes condiciones: temporalidad, excepcionalidad, debe ser fundamentada, procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directa compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor; esto es, que debe efectuarse teniendo en consideración la formación, capacitación y experiencia del servidor, según su grupo y nivel de carrera; además en ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, en ese sentido, el artículo 11° Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que modifica el Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios CAS, aprobado por Decreto Supremo N°075-2008-PCM, señala: "Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, pueden ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante...";

Que, mediante Resolución Directoral N° 060 y 112-2019-DG-H-SEB/OP de fecha 25.MAR. y 22.MAY.2019 respectivamente, se encargó a la servidora profesional CAS Blanca Gisela MORON SIGUAS, las Funciones de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Tesorería de la Oficina de Economía, hasta el 31 de Diciembre del 2019;

Que, en atención al documento de visto, con la Nota Informativa N°002-2020-OE-HNSEB, la Jefa de la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, solicita la continuidad de funciones de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Tesorera de la referida oficina, a la servidora profesional CAS Blanca Gisela MORON SIGUAS, con eficacia anticipada al 1° de enero y durante el Año Fiscal 2020;



J. ZUNIGA





Que, de conformidad con el numeral 17.1 del Artículo 17° del TUO de Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que *“La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”*;

Que, a mérito de los fundamentos expuestos en los considerandos anteriores, resulta necesario encargar las Funciones de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Tesorería de la Oficina de Economía, conforme se solicita;



Que; de conformidad con el TUO de Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Sergio E. Bernales aprobado por R.M. N° 795-2003-SA-DM, modificado por R.M. N° 512-2004-MINSA, R.M. N° 343-2007-MINSA y R.M. N° 124-2008-MINSA; y, con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR con eficacia anticipada al 1° de enero 2020, las Funciones de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Tesorería de la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, a la servidora profesional CAS **Blanca Gisela MORON SIGUAS**, durante el año Fiscal 2020, por los motivos expuestos en la parte considerativa.

Artículo 2°.- La asignación de funciones indicada en el Artículo 1° de la presente Resolución serán efectivas desde la fecha señalada y podrá ser reducida o ampliada a solicitud de la Oficina de Economía y según los plazos de la contratación CAS al que está sujeta la servidora **Blanca Gisela MORON SIGUAS**.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALÉS

Mag JULIO ANTONIO SILVA RAMOS
DIRECTOR GENERAL

JASR/CECC/FPL/IZB/svch

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección General
- Ofic. Ejec. De Adm.
- OCI
- Ofic. De A. Jurídica
- Oficina de Economía
- Oficina de Personal
- Interesada
- Archivo